

REGLAS DE USO

Es un simple escrito en donde los copropietarios señalan la forma en que están dispuestos los derechos y obligaciones frente a una marca en común. Un ejemplo es el siguiente:

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS

(Lugar) _____ de _____ 20____

ASUNTO: Presentación del documento sobre las reglas de uso, licencia, transmisión de derechos, limitación de productos y cancelación voluntaria de la marca "_____".

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de la Propiedad Industrial, quienes suscriben el presente documento _____ y _____ (nombres que deben ser los mismos a los señalados en la solicitud) con domicilio en _____ ambos de nacionalidad mexicana, al corriente con el pago de impuestos sobre la renta, productos o servicios y cancelación voluntaria, correspondientes a la marca _____ en la clase _____ que a nuestro nombre se registre ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

USO:

1.- La marca _____ es propiedad exclusiva de los copropietarios, correspondiendo a cada uno de ellos el equivalente al _____ % de los derechos de dicha marca.

2.- La marca no podrá ser usada en forma independiente por los copropietarios, salvo estipulación en contrario y manifestación expresa por cada uno de ellos.

3.- La marca _____ será utilizada en los siguientes productos:

(EJEMPLO) Clase 30.- Harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, dulces, caramelos, chocolates, mazapanes, goma de mascar (para uso no médico), malvaviscos y bombones; helados; miel, jarabe de melaza, sal, salsas (procedimientos) (estos productos deben ser los mismos que los señalados en la solicitud).

LICENCIAS:

Para el otorgamiento de licencias sobre el uso de la marca, materia de este convenio, se requerirá el consentimiento expreso de cada uno de los titulares.

TRANSMISIÓN DE DERECHOS:

Los copropietarios acuerdan que, para el caso de la transmisión de derechos de la marca a terceros, se requerirá el consentimiento expreso de cada uno de ellos.

LIMITACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS:

Los titulares de la marca acuerdan que, para el caso de la limitación de los productos o servicios de la marca materia de este convenio, se requerirá el consentimiento expreso de cada uno de ellos.

CANCELACIÓN VOLUNTARIA:

Los titulares de la marca acuerdan que, en caso de cancelación voluntaria del registro, materia de este convenio, se requerirá el consentimiento expreso de cada uno de ellos.

REPRESENTACIÓN COMÚN:

La representación común de los titulares estará siempre a cargo del Sr. _____, pero ésta podrá ser modificada previo acuerdo por escrito de los copropietarios.

LAS PARTES CONTRATANTES

Nombre y firma

Nombre y firma